

## **1. Viajar a España desde un país de la UE.**

---

Para introducir estos animales de compañía en España desde otro país de la UE (**a excepción de los peces ornamentales**), deberán venir acompañadas de un certificado veterinario conforme al modelo INTRA que corresponda, redactado al menos en español, y emitido en los últimos 10 días.

[Certificado INTRA para reptiles como animales de compañía.](#)

[Certificado INTRA para otros animales de compañía.](#)